

ORDEN POLÍTICO S.A.S.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL

Código: OP-PRSAE-01

Versión: 1.0

Fecha de adopción: [27 / 10 / 2025]

Vigencia: 2025 – 2030

Elaborado por: Comité Interno de Sostenibilidad y Ética Corporativa

Aprobado por: Gerencia General

Ciudad: Bogotá D.C., República de Colombia

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL

Documento oficial – Gestión Institucional y Sostenibilidad Corporativa

Este documento establece los lineamientos, principios, ejes estratégicos y mecanismos de seguimiento que orientan la gestión sostenible de Orden Político S.A.S., en coherencia con el marco normativo colombiano y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

TABLA DE CONTENIDO

1. Preámbulo institucional
2. Diagnóstico del problema ambiental y social
 - 2.1. Contexto general
 - 2.2. Diagnóstico ambiental
 - 2.3. Diagnóstico social
 - 2.4. Fundamento legal del diagnóstico
 - 2.5. Oportunidad de intervención
 - 2.6. Conclusiones
3. Propósito sostenible
4. Principios rectores
 - 4.1. Sostenibilidad
 - 4.2. Responsabilidad social y ambiental
 - 4.3. Legalidad y cumplimiento normativo
 - 4.4. Innovación con propósito
 - 4.5. Transparencia y ética
 - 4.6. Participación ciudadana y condiciones de competencia
 - 4.7. Economía circular y consumo responsable
 - 4.8. Corresponsabilidad
 - 4.9. Mejora continua
5. Ejes estratégicos de acción
 - 5.1. Eje ambiental: reducción de residuos y preservación de recursos naturales
 - 5.2. Eje social: ampliación del acceso a la información, educación y participación ciudadana
 - 5.3. Eje empresarial: eficiencia, innovación y gestión responsable
 - 5.4. Resultados esperados
6. Compromisos concretos y medibles
 - 6.1. Compromisos ambientales
 - 6.2. Compromisos sociales
 - 6.3. Compromisos empresariales
 - 6.4. Mecanismos de seguimiento y evaluación
 - 6.5. Horizonte temporal
 - 6.6. Enfoque de mejora continua

- 7. Impacto estimado en cifras
 - 7.1. Introducción
 - 7.2. Impacto ambiental proyectado
 - 7.3. Impacto social proyectado
 - 7.4. Impacto empresarial y económico
 - 7.5. Proyección global a cinco años (2025–2030)
 - 7.6. Conclusión
- 8. Participación, transparencia y alianzas
 - 8.1. Enfoque general
 - 8.2. Participación ciudadana y comunitaria
 - 8.3. Transparencia institucional
 - 8.4. Alianzas estratégicas institucionales
 - 8.5. Gobernanza y control social
 - 8.6. Compromiso con la transparencia y la corresponsabilidad
- 9. Seguimiento, evaluación y mejora continua
 - 9.1. Enfoque general
 - 9.2. Sistema de seguimiento y control
 - 9.3. Mecanismos de evaluación
 - 9.4. Actualización de la política
 - 9.5. Herramientas de mejora continua
 - 9.6. Transparencia y divulgación
- 10. Conclusión y declaración institucional
 - 10.1. Conclusión general
 - 10.2. Declaración institucional
 - 10.3. Compromiso y vigencia
 - 10.4. Cierre institucional

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y EMPRESARIAL

1. PREÁMBULO INSTITUCIONAL

Orden Político S.A.S. surge como respuesta a una realidad persistente del sistema democrático colombiano: baja participación y desinformación electoral. En décadas recientes, la abstención ha superado en promedio el 52 % del censo electoral, reflejando una desconexión entre la ciudadanía y los procesos electorales.

Fortalecer la democracia exige que cada persona pueda ejercer su derecho al voto con información suficiente, verificable y oportuna. Para ello, se requieren herramientas que faciliten el acceso a información política de forma neutral, transparente, moderna y ambientalmente responsable.

La plataforma digital de Orden Político S.A.S. conecta votantes con candidatos, organizaciones y propuestas bajo un principio de neutralidad informativa. La tecnología se concibe como un medio para promover participación informada, no como instrumento de manipulación.

Asimismo, la empresa enfrenta un problema ambiental derivado de modelos de campaña convencionales. En cada periodo electoral se imprimen grandes volúmenes de material publicitario que, concluido el proceso, se convierten en residuos, con impactos en deforestación y deterioro ambiental. La plataforma propone un modelo de comunicación política digital sostenible que reduce el uso de recursos impresos y la huella ecológica de los procesos electorales.

2. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA AMBIENTAL Y SOCIAL

2.1. Contexto general

En Colombia, los procesos electorales han dependido en gran medida de propaganda impresa y soportes físicos (tarjetas, volantes, afiches, réplicas de tarjetones, pasacalles, pendones y vallas). Esta práctica conlleva impactos ambientales y sociales significativos: generación masiva de residuos, demanda de papel y agua, y contaminación asociada a plásticos no reciclables y una alta problemática derivada de la contaminación visual.

2.2. Diagnóstico ambiental

Estimaciones a partir de campañas locales y nacionales indican que en cada ciclo electoral se generan entre 25.000 y 40.000 toneladas de residuos provenientes de propaganda impresa y plásticos. De esta cifra, entre 10.000 y 20.000 toneladas corresponden a papel y

cartón, y entre 15.000 y 20.000 toneladas a materiales plásticos como lona vinílica y PVC. Consecuencias principales:

- Tala estimada de 240.000 a 480.000 árboles por ciclo.
- Pérdida de 400 a 800 hectáreas de bosque.
- Emisión aproximada de 30.000 toneladas de CO₂ (similar al uso anual de 6.500 automóviles).
- Contaminación de suelo y agua por materiales no biodegradables.

Este fenómeno, conocido como “basura electoral”, tiene repercusiones visibles en ciudades y municipios tras cada jornada.

2.3. Diagnóstico social

La acumulación de residuos en vías, parques y ríos afecta la calidad de vida urbana, la movilidad y los costos de aseo público. Además, el uso intensivo de material impreso evidencia diferencias en el acceso a la comunicación política, pues candidatos con menor presupuesto no pueden igualar la presencia física de competidores con mayores recursos. Esto distorsiona condiciones de competencia y afecta el principio de igualdad.

2.4. Fundamento legal del diagnóstico

El marco normativo colombiano contempla la gestión responsable de propaganda electoral y residuos:

- Ley 99 de 1993 (SINA): deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.
- Ley 1259 de 2008: Comparendo Ambiental para sancionar disposición inadecuada de residuos.
- Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024: procedimiento sancionatorio ambiental.
- Ley 130 de 1994 y Ley 1475 de 2011: regulación de la propaganda electoral.
- Resoluciones 801 de 2024 y 216 de 2025 del CNE: límites y definiciones de propaganda política y su impacto en el espacio público.

A pesar de ello, persisten vacíos en prevención, control y sustitución de modelos físicos.

2.5. Oportunidad de intervención

Orden Político propone un enfoque digital que sustituye propaganda impresa por comunicación en medios electrónicos, alineado con la legislación ambiental y electoral y con los objetivos de desarrollo sostenible.

2.6. Conclusiones

Los modelos de campaña convencionales generan impactos ambientales, sociales y económicos contrarios a la sostenibilidad. Reducir residuos y materiales no reciclables protege ecosistemas, salud pública y condiciones de competencia. La empresa asume el compromiso de ofrecer una alternativa digital alineada con la normativa y con los ODS 11, 12, 13 y 16.

3. PROPÓSITO SOSTENIBLE

Mediante herramientas tecnológicas, la organización busca reducir el impacto ambiental y social de la propaganda electoral, sustituyendo soportes impresos por estrategias digitales transparentes, eficientes y de amplio acceso.

3.1 Contribuciones esperadas:

- Preservación ambiental por reducción de deforestación, consumo de agua y residuos no reciclables.
- Condiciones más equilibradas en la comunicación electoral, al facilitar que candidatos con diferentes presupuestos difundan sus propuestas de manera efectiva.
- Fortalecimiento del proceso democrático al facilitar el acceso ciudadano a información electoral.

3.2 Metas a 2030:

- 70 % de las campañas locales y regionales adopta medios digitales.
- 80 % de reducción en uso de impresos y plásticos en campañas.
- Conservación de más de 1 millón de árboles y reducción de al menos 100 mil toneladas de residuos.

3.3 Alineación con ODS 11, 12, 13 y 16.

Compromisos esenciales:

- Ambiental: eliminar papel y plásticos en campañas, preservando bosques, agua y biodiversidad.
- Social: promover acceso a información veraz sin degradar el entorno.
- Empresarial: gestión basada en transparencia, ética, sostenibilidad y rentabilidad responsable.

4. PRINCIPIOS RECTORES

Los siguientes principios orientan decisiones estratégicas y operativas, en armonía con el marco legal colombiano y los ODS.

4.1. Sostenibilidad

Cada servicio o innovación debe generar impactos positivos y medibles en ambiente, sociedad y economía, conforme al art. 80 de la Constitución y la Ley 99 de 1993.

4.2. Responsabilidad social y ambiental

La empresa actúa con responsabilidad integral para minimizar huella ecológica y maximizar beneficios sociales de la digitalización, apoyada en la Ley 1259 de 2008 y la Ley 1333 de 2009.

4.3. Legalidad y cumplimiento normativo

Todas las acciones se ajustan a la legislación electoral, ambiental y empresarial (Ley 130 de 1994, Ley 1475 de 2011, resoluciones del CNE y normas ambientales). El cumplimiento es parte de la coherencia ética.

4.4. Innovación con propósito

La tecnología es un medio para reducir impactos, mejorar la comunicación entre actores políticos y ciudadanía, y adecuar la gestión a las exigencias actuales.

4.5. Transparencia y ética

La gestión se rige por honestidad, trazabilidad y rendición de cuentas, conforme a la Ley 1712 de 2014. La confianza es base de la sostenibilidad institucional.

4.6. Participación ciudadana y condiciones de competencia

Se reconoce el derecho a informarse, opinar y participar sin barreras económicas, geográficas o tecnológicas. Orden Político promueve condiciones equilibradas de competencia mediante herramientas digitales de bajo costo para campañas responsables, con sustento en el art. 40 de la Constitución y la Ley 1475 de 2011.

4.7. Economía circular y consumo responsable

Se prioriza reducir, reemplazar y reutilizar a través de la digitalización, en línea con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (CONPES 3874 de 2016) y el ODS 12.

4.8. Corresponsabilidad

El cuidado ambiental y la mejora de la cultura política requieren acciones conjuntas de ciudadanos, candidatos e instituciones. La empresa promoverá alianzas para educación y comunicación sostenibles.

4.9. Mejora continua

Se evaluarán impactos, se actualizará la política y se adoptarán nuevas prácticas coherentes con la evolución tecnológica, ambiental y normativa.

5. EJES ESTRATÉGICOS DE ACCIÓN

La política se implementa mediante tres ejes interdependientes:

1. Ambiental: mitigación del impacto de campañas políticas.
2. Social: ampliación del acceso a la información, participación ciudadana y educación ambiental.
3. Empresarial: ética, innovación tecnológica y sostenibilidad económica.

5.1. Eje ambiental — preservación, mitigación y transformación

Objetivo general

Reducir el impacto negativo al medio ambiente derivado de propaganda física, sustituyéndola por mecanismos digitales sostenibles.

Líneas de acción

1. Reducción de residuos: uso exclusivo de medios digitales; articulación con autoridades ambientales para transición a campañas limpias.
2. Conservación de recursos: disminuir demanda de papel y plásticos; incentivar materiales reciclables o biodegradables cuando imprimir sea indispensable.
3. Medición del impacto: indicadores sobre campañas digitalizadas, residuos evitados, árboles preservados y CO₂ reducido; publicación de Informe Anual de Sostenibilidad; contenidos educativos y campañas pedagógicas.

5.2. Eje social — participación informada, educación y acceso

Objetivo general

Fortalecer participación ciudadana, educación cívica y acceso a información mediante herramientas digitales, con enfoque ambiental.

Líneas de acción

1. Ampliación del acceso a la información: contenidos accesibles con independencia de condición económica, ubicación o nivel educativo; herramientas interactivas que favorezcan decisiones informadas.
2. Condiciones equilibradas de visibilidad: opciones de presencia digital para candidatos de distintas regiones, reduciendo brechas derivadas del gasto físico.
3. Educación cívica y ambiental: programas para equipos de campaña y ciudadanía sobre efectos de la propaganda física y ventajas del modelo digital; alianzas con universidades y organizaciones para formación responsable.
4. Transparencia: trazabilidad de información, cumplimiento de Ley 1712 de 2014 y promoción de rendición de cuentas.

5.3. Eje empresarial — innovación, ética y sostenibilidad corporativa

Objetivo general

Consolidar a Orden Político S.A.S. como empresa sostenible, ética y socialmente responsable, con innovación tecnológica orientada al ambiente y al proceso electoral.

Líneas de acción

1. Gestión sostenible: ecoeficiencia interna, ahorro energético y reducción de consumos; compras responsables y proveedores con criterios ambientales y éticos.
2. Innovación con propósito: desarrollo continuo de herramientas digitales de alto desempeño y menor impacto; analítica responsable y respeto por privacidad.
3. Economía circular y valor compartido: cada campaña digital sustituida representa reducción directa de residuos; alianzas con sector público, privado y organizaciones ambientales para transformar el marketing político.

5.4. Resultados esperados

- Reducción de 25.000 a 40.000 toneladas de residuos por ciclo.
- Preservación de 400 a 800 hectáreas de bosque y más de 450.000 árboles.
- Disminución de 30.000 toneladas de CO₂ anuales.
- Ampliación del acceso a la información electoral en todos los municipios.
- Modelo empresarial responsable, con innovación tecnológica de bajo impacto.

6. COMPROMISOS CONCRETOS Y MEDIBLES

Orden Político S.A.S. define metas con indicadores y mecanismos de seguimiento.

6.1. Compromisos ambientales

Objetivo	Compromiso	Meta medible	Indicador de impacto
Reducción de residuos electorales	Sustituir el material impreso y plástico por campañas digitales alojadas en la plataforma de Orden Político.	Reducir entre 25.000 y 40.000 toneladas de residuos por ciclo electoral (papel y PVC).	Toneladas de residuos evitadas.
Conservación de recursos naturales	Implementar estrategias que promuevan el ahorro de papel, agua y energía en la comunicación política.	Preservar entre 400 y 800 hectáreas de bosque y más de 450.000 árboles por ciclo.	Hectáreas conservadas y árboles preservados.
Mitigación de emisiones de carbono	Transición total hacia campañas digitales con servidores optimizados energéticamente.	Reducir 30.000 toneladas de CO ₂ anuales, equivalentes a retirar 6.500 automóviles del ambiente.	Toneladas de CO ₂ reducidas.
Educación ambiental electoral	Sensibilizar a candidatos, partidos y ciudadanos sobre el impacto ambiental de la propaganda física.	Realizar al menos 10 campañas pedagógicas anuales.	Número de campañas educativas y ciudadanos alcanzados.

6.2. Compromisos sociales

Objetivo	Compromiso	Meta medible	Indicador de impacto
Acceso a la información política	Brindar acceso libre y equitativo a información electoral a través de medios digitales.	Alcanzar al menos 10 millones de usuarios únicos por ciclo electoral.	Número de visitas y usuarios activos.
Educación cívica y digital	Promover la alfabetización política y ambiental mediante contenidos formativos.	Desarrollar 5 programas educativos anuales en alianza con instituciones académicas.	Número de alianzas y participantes capacitados.
Transparencia y confianza pública	Cumplir con los estándares de la Ley 1712 de 2014 y garantizar trazabilidad en la información publicada.	Publicar un Informe de Transparencia Electoral Digital cada año.	Informes publicados y consultas ciudadanas recibidas.

6.3. Compromisos empresariales

Objetivo	Compromiso	Meta medible	Indicador de impacto
Gestión sostenible de la empresa	Reducir el consumo de recursos en operaciones internas (papel, energía, transporte).	Disminuir en un 50 % el consumo interno de papel y 30 % el consumo energético anual.	Índices de eficiencia operativa.
Innovación con propósito	Desarrollar soluciones tecnológicas orientadas a la sostenibilidad electoral.	Lanzar al menos una nueva funcionalidad digital verde por año.	Número de innovaciones implementadas.
Gobernanza y ética corporativa	Mantener prácticas empresariales basadas en integridad, transparencia y legalidad.	Realizar auditorías internas anuales de cumplimiento normativo.	Número de auditorías realizadas y no conformidades corregidas.
Economía circular digital	Promover alianzas público-privadas para incentivar la sustitución de material impreso.	Formalizar 1 convenio interinstitucional con entidades ambientales y académicas por año.	Número de convenios activos.

6.4. Mecanismos de seguimiento y evaluación

1. Informe anual de sostenibilidad: resultados, indicadores y contribución a ODS.
2. Comité interno de sostenibilidad: supervisión semestral y ajustes.
3. Indicadores alineados con ODS 11, 12, 13 y 16.
4. Auditoría y transparencia pública: datos disponibles en el portal institucional.

6.5. Horizonte temporal

Vigencia inicial de cinco (5) años, con revisión anual.

6.6. Enfoque de mejora continua

Ciclo permanente de diagnóstico, acción, evaluación y ajuste, con transparencia, legalidad y sostenibilidad como ejes.

7. IMPACTO ESTIMADO EN CIFRAS

7.1. Introducción

Con base en observación de procesos recientes y densidades de producción de papel y PVC, se proyectan impactos para un ciclo completo (4 años) en niveles local, regional y nacional, con adopción progresiva del modelo digital.

7.2. Impacto ambiental proyectado

1. Residuos: evitar al menos 30.000 t por ciclo; meta 2030: 120.000 t acumuladas.
2. Recursos forestales: preservar 450.000–500.000 árboles por ciclo (750–850 ha); meta 2030: 1,5 millones de árboles y 2.500 ha.
3. Emisiones: evitar 45.000 t de CO₂ por ciclo; meta 2030: 135.000 t acumuladas.
4. Agua: ahorro de ~1.200 millones de litros por ciclo (con 20.000 t de papel evitadas); meta 2030: 3.600 millones de litros acumulados.

7.3. Impacto social proyectado

1. Ampliación del acceso a la información: 10 millones de ciudadanos por ciclo; meta 2030: 30 millones.
2. Inclusión territorial y condiciones de competencia: 30 % de usuarios candidatos independientes o rurales; meta 2030: 5.000 campañas en municipios intermedios y rurales.
3. Educación cívica y ambiental: 10 campañas pedagógicas/año; meta 2030: 50 programas y 100.000 personas sensibilizadas.

7.4. Impacto empresarial y económico

1. Ahorro de recursos: reducción promedio de hasta 60 % en costos de campaña.
2. Empleo sostenible: 500 empleos directos y 2.000 indirectos (2025–2030); meta acumulada 2.500.
3. Alineación con ODS y criterios ESG:

Dimensión	ODS vinculado	Meta de contribución directa
Ambiental	ODS 12 y 13	Producción y consumo responsables. Acción por el clima.
Social	ODS 11 y 16	Ciudades sostenibles e instituciones sólidas.
Empresarial	ODS 9 y 17	Innovación, infraestructura digital y alianzas para el desarrollo.

7.5. Proyección global a cinco años (2025–2030)

Categoría	Indicador principal	Resultado proyectado a 2030
Residuos evitados	Toneladas	120.000
Árboles preservados	Unidades	1.500.000
Emisiones evitadas	Toneladas de CO ₂	135.000
Agua ahorrada	Litros	3.600 millones
Ciudadanos informados	Personas	30 millones
Campañas digitalizadas	Número	5.000

7.6. Conclusión

La adopción del modelo de Orden Político S.A.S. reduce la huella ecológica de las campañas, mejora el acceso a la información y fortalece la responsabilidad ambiental del sector.

8. PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ALIANZAS

8.1. Enfoque general

La sostenibilidad requiere esfuerzos coordinados. La política se enmarca en los artículos 79 y 80 de la Constitución, la Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015 y los ODS. Se promueve cooperación entre sector público, privado y comunidad académica.

8.2. Participación ciudadana y comunitaria

Objetivo:

Involucrar a la ciudadanía en construcción, seguimiento y mejora de prácticas sostenibles.

Líneas de acción:

- Espacios digitales de opinión, evaluación y reporte; interacción responsable entre votantes y candidatos.
- Programas de formación sobre impactos de la propaganda física y ventajas del modelo digital, en zonas urbanas y rurales.
- Observatorio “Basura Electoral y Comunicación Sostenible” con universidades y organizaciones.

Indicador:

Número de participantes; meta 2030: 100.000 personas activas.

8.3. Transparencia institucional

Objetivo:

Garantizar confianza pública y trazabilidad.

Líneas de acción:

- Portal de transparencia con informes, auditorías e indicadores.
- Jornadas anuales de rendición de cuentas.
- Protocolos actualizados de transparencia, protección de datos (Ley 1581 de 2012) y cumplimiento electoral (Ley 1475 de 2011).

Indicador:

100 % de informes publicados al 2030.

8.4. Alianzas estratégicas institucionales

Objetivo:

Adelantar sinergias con entidades públicas, privadas y académicas.

Líneas de acción:

- Convenios con CNE, Ministerio de Ambiente, Registraduría, UAESP y autoridades locales.
- Investigación aplicada con universidades sobre impactos ecológicos y sociales de campañas convencionales.
- Vinculación de ONG en monitoreo, auditoría y educación.
- Acuerdos con empresas tecnológicas para infraestructura eficiente.

Indicador:

≥5 alianzas activas a 2030.

8.5. Gobernanza y control social

Creación de un Consejo Asesor de Sostenibilidad Democrática con academia, organizaciones ambientales, usuarios y dirección de Orden Político.

Funciones: supervisión, recomendaciones y auditoría social.

Indicador:

Dos sesiones ordinarias y una extraordinaria por año, con actas publicadas.

8.6. Compromiso con la transparencia y la corresponsabilidad

La política es una declaración pública verificable. La interacción entre sector público,

sociedad civil y tecnología consolida a la plataforma como referente en comunicación responsable y gestión ambiental.

9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

9.1. Enfoque general

Se implementa un sistema permanente de seguimiento, evaluación y mejora, con mecanismos de control interno y externo, trazabilidad de resultados y actualizaciones periódicas, en línea con el art. 209 de la Constitución, la Ley 99 de 1993 y la Ley 1712 de 2014.

9.2. Sistema de seguimiento y control

Objetivo:

Supervisar compromisos y asegurar transparencia.

Estructura:

1. Comité Interno de Sostenibilidad y Ética Corporativa (CISEC): planeación, ejecución y seguimiento semestral; aprobación de informes; propuestas de ajuste.
2. Consejo Asesor de Sostenibilidad Democrática: órgano consultivo externo para pertinencia y efectividad.
3. Auditoría interna anual: verificación de indicadores y cumplimiento.
4. Auditoría externa bienal: evaluación independiente y alineación con estándares.

Indicadores:

Cumplimiento de metas, porcentaje de compromisos alcanzados, satisfacción de grupos de interés y conformidad normativa.

9.3. Mecanismos de evaluación

1. Evaluación semestral con resultados por eje e indicadores (residuos evitados, árboles preservados, campañas digitalizadas).
2. Informe Anual de Sostenibilidad y Transparencia, presentado en el primer trimestre a autoridades y comunidad académica.
3. Revisión legal anual y “Mapa de cumplimiento normativo”.
4. Encuestas virtuales de percepción ciudadana, con publicación de resultados.

9.4. Actualización de la política

Periodicidad:

Cada dos años o antes si el contexto lo exige.

Responsables:

CISEC elabora; Consejo Asesor emite concepto; Gerencia aprueba mediante acto interno.

Procedimiento:

Diagnóstico, consulta, redacción, validación y publicación.

Vigencia y publicación:

Versión actualizada en portal de transparencia (Ley 1712 de 2014); vigencia de cinco años desde adopción.

9.5. Herramientas de mejora continua

- Ciclo PHVA.
- Indicadores GRI (Global Reporting Initiative) adaptados al sector.
- Análisis de materialidad.
- Capacitación anual del equipo en sostenibilidad, ética, innovación y cumplimiento.

9.6. Transparencia y divulgación

Divulgación de resultados y auditorías a través del portal, presentaciones anuales y boletines.

Indicadores clave:

Auditorías realizadas, informes publicados, cumplimiento por eje y satisfacción de aliados. El sistema garantiza reducción de huella ambiental, fortalecimiento de cultura cívica y construcción de un ecosistema digital más ordenado y verificable.

10. Conclusión y declaración institucional

10.1. Conclusión general

Orden Político S.A.S. adopta un modelo de gestión sostenible para la comunicación política. Esta política es guía ética y estratégica frente a ciudadanía, Estado y ambiente, con tres convicciones:

1. La gestión política debe orientarse a la sostenibilidad.
2. La tecnología debe servir al interés general con transparencia.
3. La empresa tiene responsabilidad ambiental y social indelegable.
Se reafirma el apego a la Constitución (art. 80), Ley 99 de 1993, Ley 1475 de 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 1333 de 2009, Ley 1259 de 2008 y Agenda 2030.

10.2. Declaración institucional

1. La protección ambiental, la educación ciudadana y la transparencia son pilares de la actividad empresarial.
2. Cada campaña digital alojada contribuye a reducir contaminación visual, deforestación, consumo de agua y emisiones.
3. El impacto positivo será medido, auditado y divulgado en informes anuales.
4. Las alianzas interinstitucionales serán motor de la transición hacia campañas digitales sostenibles.
5. La mejora continua y la innovación responsable garantizan vigencia y eficacia de la política.

10.3. Compromiso y vigencia

La política entra en vigor desde su adopción por resolución interna de Gerencia General y tendrá vigencia inicial de cinco (5) años. Es de aplicación para todos los niveles, aliados y usuarios de la plataforma y servirá como marco de evaluación ambiental, social y empresarial. Se revisará conforme al Punto 9.

10.4. Cierre institucional

Orden Político S.A.S. asume el liderazgo en la transición hacia campañas digitales sostenibles y transparentes, en coherencia con la protección ambiental y la mejora del proceso democrático.

Esta política es un compromiso con la ciudadanía, con el país y con la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras.

Aprobado por: Gerencia General – Orden Político S.A.S.

Fecha de adopción: [27 / 10 / 2025]

Vigencia: 2025–2030

Versión: 1.0

Ciudad: Bogotá D.C., República de Colombia